



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exp: Verbal No. 2019-262

1. De una nueva revisión del expediente, advierte el Despacho que el Agente Liquidador del demandado Comité de Subarrendatarios del Barrio Kennedy de Girardot En Liquidación, señor Edgar Ríos Chacón¹, no ha sido vinculado a esta actuación, lo que eventualmente podría acarrear vicios de nulidad que invalidarían la actuación. En tal sentido, se dispone:

1.1. Integrar el contradictorio con el Agente Liquidador de la sociedad demandada, señor Edgar Ríos Chacón, para lo cual, la parte demandante deberá realizar las gestiones de notificación personal de aquel, en las direcciones electrónicas o físicas que figuran a folio 242.

1.2. Oficiar a la Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama, para que informe sobre el estado en el que se encuentra el proceso de liquidación de dicha entidad, así como también, si se ha nombrado un nuevo agente liquidador además del señor Edgar Ríos Chacón, evento en el cual deberá informar sus datos de notificación. Para ello, se le concede el término de 5 días. Secretaría proceda a elaborar y diligenciar dicho comunicado.

2. Por las razones anteriores, se deja sin valor ni efecto procesal alguno el auto de 4 de diciembre de 2020, con excepción de su primer inciso.

Notifíquese.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.**

La presente providencia se notifica mediante
anotación en el **Estado No. 017**

Hoy 18-02-2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

¹ Según se desprende del certificado emitido por la Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama (fls. 242 y 243).